

Definición de Mercados y la designación de Operadores con Peso Significativo de Mercado (PSM)

San José (Costa Rica)
Antonio García Zaballos (agarciazaballos@deloitte.es)

Deloitte, S.L.

Junio, 2009

Deloitte.

Agenda

EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES: TECNOLOGÍA, ECONOMÍA O ASPECTOS LEGALES

COMPETENCIA EN ACCESO vs COMPETENCIA EN INFRAESTRUCTURAS

TENDENCIAS REGULATORIAS

REGULACIÓN EX ANTE vs REGULACIÓN EX POST

METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN Y ANÁLISIS DE MERCADOS

IDENTIFICACIÓN DE LOS MERCADOS CONSIDERADOS POR LAS ANRs EN EUROPA

TIPOLOGÍA DE REMEDIOS Y OBLIGACIONES EX ANTE

El Sector de las telecomunicaciones: *¿Tecnología, economía y aspectos legales?*

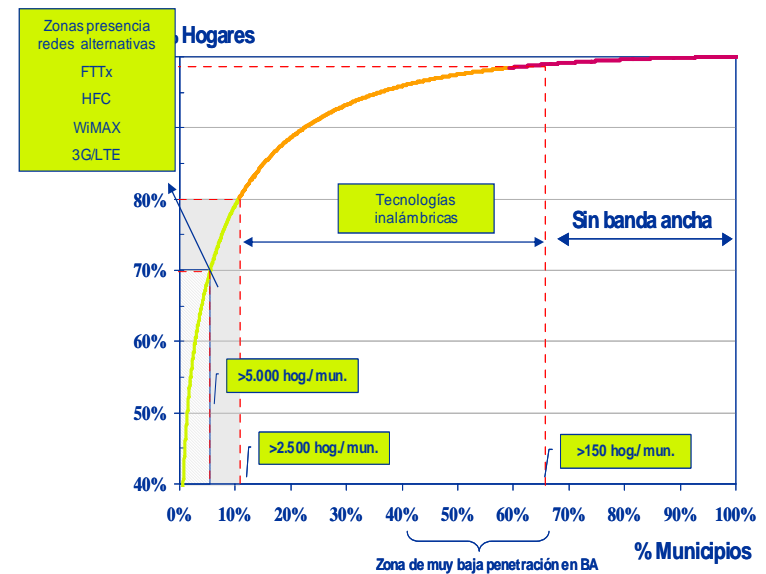
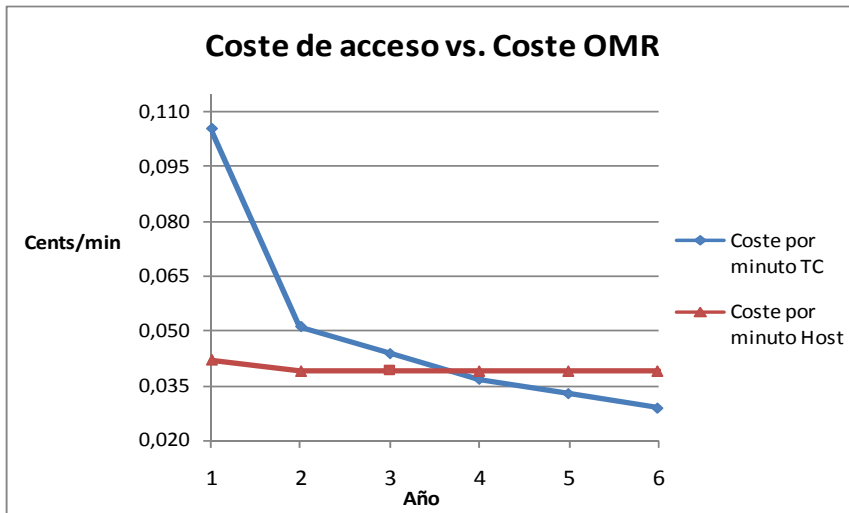


Competencia en acceso vs Competencia en Infraestructuras

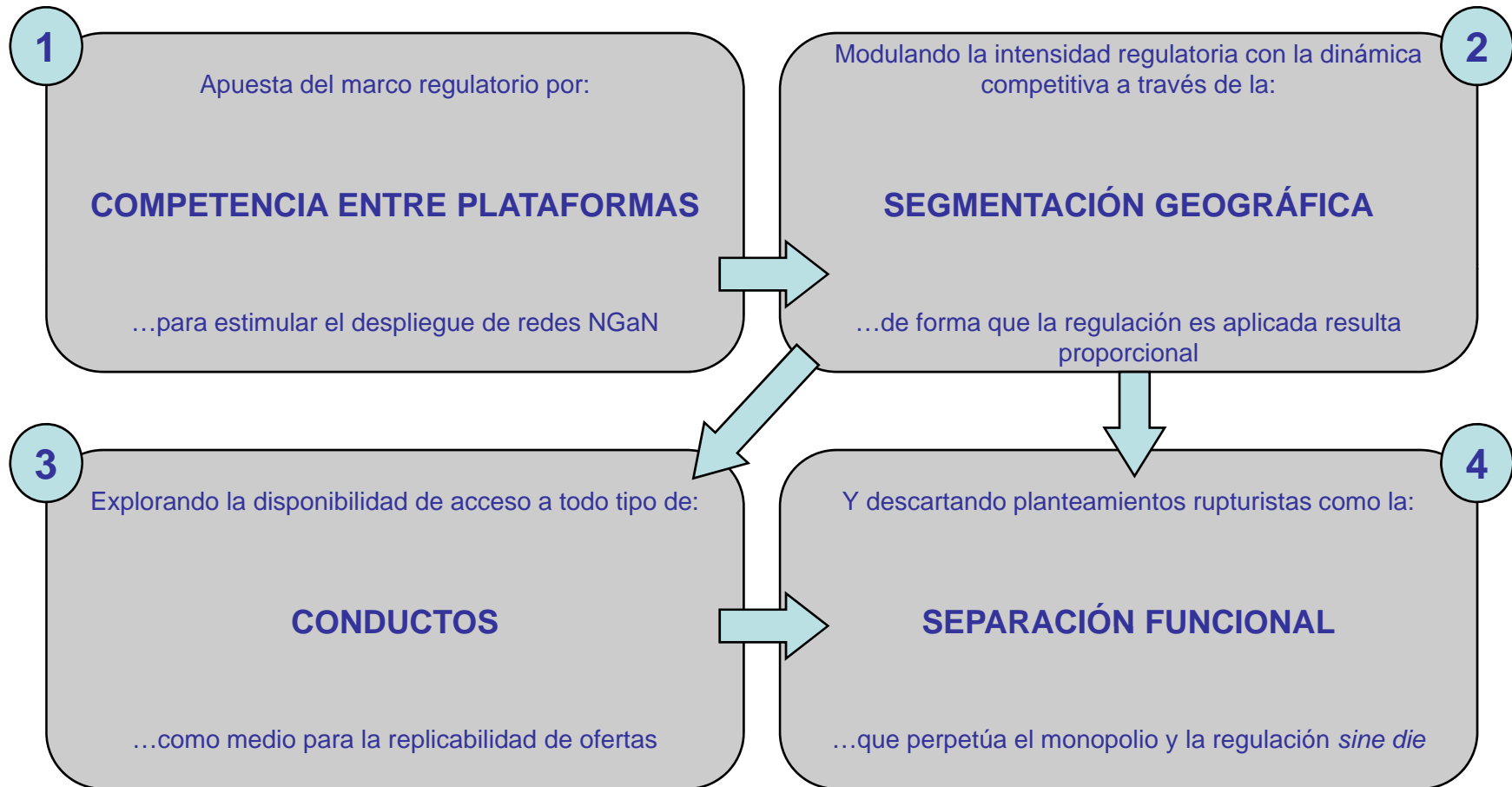
Competencia en Acceso

Vs

Competencia en Infraestructuras



ANÁLISIS DE MERCADOS: *Tendencias Regulatorias*



Regulación Ex Ante vs Regulación Ex Post

Regulación Ex ante

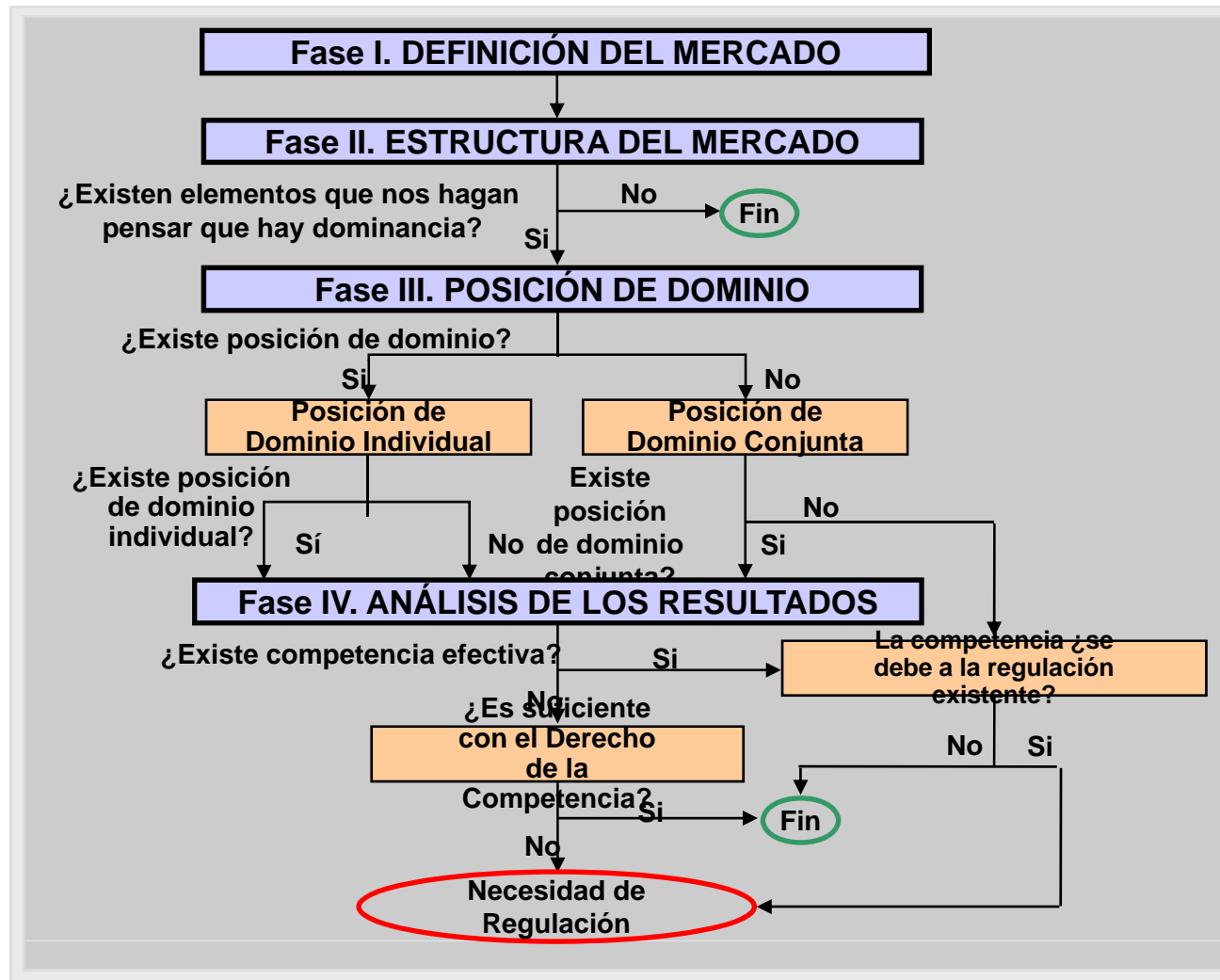
- Resuelve el problema antes de que el mismo se origine
- Elevada intervención regulatoria
- Elevado nivel de información requerida
- Necesidad de realizar un análisis y un seguimiento del mercado para poder reaccionar al objeto de resolver problemas de competencia.



Regulación Ex post

- Resuelve el problema una vez ha ocurrido
- Menor nivel de intervención de la autoridad regulatoria y mayor de la autoridad de competencia
- La información requerida a priori no es elevada
- El conocimiento sobre la situación del mercado viene del día a día y de los conflictos y denuncias planteadas..

ANÁLISIS DE MERCADOS: Metodología para el análisis de mercados y la designación de Operadores con Poder Significativo de Mercado (PSM)



ANÁLISIS DE MERCADOS: *Listado de Mercados susceptibles de Análisis*

Mercados incluidos en la Recomendación de Mercados Relevantes de febrero de 2003 para operadores con PSM

1. Acceso a la red telefónica fija para clientes residenciales
2. Acceso a la red telefónica fija para clientes no residenciales
3. Servicio telefónico fijo nacional para clientes residenciales
4. Servicio telefónico fijo nacional para clientes no residenciales
5. Servicio telefónico fijo internacional para clientes residenciales
6. Servicio telefónico fijo internacional para clientes no residenciales
7. Conjunto mínimo de líneas alquiladas
8. Originación de llamadas en la red telefónica fija
9. Terminación de llamadas en la red telefónica fija
10. Tránsito en la red telefónica fija
11. Acceso desagregado al bucle y subbucle para prestar BA
12. Acceso de BA al por mayor (Bitstream)
13. Segmentos de terminación de líneas alquiladas al por mayor
14. Segmentos troncales de líneas alquiladas al por mayor
15. Acceso y originación de llamadas en redes móviles
16. Terminación de llamadas en redes móviles
17. Roaming
18. Transmisión y difusión de la señal de TV

Mercados incluidos en la Nueva Recomendación de Mercados Relevantes de diciembre de 2007 para operadores con PSM

1. Acceso a la red telefónica fija para clientes residenciales y no residenciales

Aplicación de los tres criterios:

1. Existencia de obstáculos fuertes y no transitorios al acceso al mercado.
2. Estructura de mercado que no tiende hacia una competencia efectiva en un horizonte temporal pertinente
3. El derecho de la competencia no resulta suficiente para corregir fallos de mercado

2. Originación de llamadas en la red telefónica fija

3. Terminación de llamadas en la red telefónica fija

Aplicación de los tres criterios

4. Acceso físico a infraestructura de red fija

5. Acceso de BA al por mayor (Bitstream)

6. Segmentos de terminación de líneas alquiladas al por mayor

Aplicación de los tres criterios

7. Terminación de llamadas en redes móviles

Regulación Bruselas

Aplicación de los tres criterios

NGaN

Tipología de Remedios/Obligaciones:

- Control de precios: Orientación de precios a costes/precios razonables
 - Sistemas de contabilidad de costes
 - Selección y preselección
 - Satisfacer solicitudes razonables de acceso
 - No discriminación y transparencia
 - Separación funcional

Disclaimer

El presente informe/documento es estrictamente confidencial y de uso interno de la Sociedad y, no podrá ser entregado, ni permitir el acceso a terceros o hacer referencia al mismo en comunicaciones sin nuestro consentimiento previo por escrito.

Este documento ha sido preparado con fines exclusivamente promocionales. Deloitte no acepta ningún tipo de responsabilidad frente a la Sociedad ni frente a ningún tercero como consecuencia de las decisiones o acciones que pueden ser adoptadas por la Sociedad basándose en el contenido de este documento”.

En caso de contradicción o conflicto entre la versión electrónica y el documento físico, prevalecerá el documento físico.

Sobre Deloitte

Deloitte hace referencia, individual o conjuntamente, a Deloitte Touche Tohmatsu (Swiss Verein), sus firmas miembro y respectivas filiales y asociadas. Al tratarse de un Verein suizo (asociación), ni Deloitte Touche Tohmatsu ni ninguna de sus firmas miembro es responsable de los actos u omisiones de las otras. Cada firma miembro es una entidad independiente con personalidad jurídica propia que opera bajo los nombres de “Deloitte”, “Deloitte & Touche”, “Deloitte Touche Tohmatsu”, u otros nombres asociados. Los servicios son prestados a través de las firmas miembro y sus respectivas filiales y asociadas y no por Deloitte Touche Tohmatsu (Swiss Verein).

UN EJEMPLO: REGULACIÓN DE LA FIBRA EN ESPAÑA

MERCADO 4 - CMT - PROPUESTA DE REGULACIÓN DE REDES FÍSICAS		
Producto / Mercado	Producto	Áreas geográficas con diferentes presiones competitivas
		Idéntica regulación en todo el territorio nacional
Cobre		<ul style="list-style-type: none"> (i) Telefónica posee la condición de PSM en todo el territorio nacional (ii) Obligación de atender solicitudes razonables de acceso a precios orientados a costes (iii) Mantener vigentes las condiciones recogidas en la OBA
Fibra	<ul style="list-style-type: none"> (i) CMT considera que no es factible la desagregación de la fibra (ii) Telefónica obligada a proporcionar acceso a sus infraestructuras de obra civil con precios orientados a costes (representan entre el 50% - 80% de la inversión total) (iii) Cuando acceso a conductos no fuera factible, Telefónica deberá ofrecer soluciones de fibra oscura (iv) CMT destaca estar trabajando en imposición de obligaciones simétricas a los operadores que desplieguen una red NGaN en el interior de los edificios (compartición de infraestructuras verticales) (v) Proporcionar propuesta de precios de referencia para acceso a infraestructura obra civil (plazo de 2 meses desde publicación Resolución definitiva) (vi) Facilitar a operadores alternativos información necesaria sobre estas infraestructuras (vii) Nuevos despliegues de fibra, informar previsiones con 6 meses de antelación (información actualizada hasta 2010) (viii) Cierre de centrales: mantener acceso bucle desagregado durante 5 años desde comunicación (sólo podrá comunicar cierre cuando área cubierta por 25% accesos fibra) 	

UN EJEMPLO: REGULACIÓN DE LA FIBRA EN ESPAÑA

MERCADO 5 - CMT - PROPUESTA DE REGULACIÓN DE ACCESO MAYORISTA DE BANDA ANCHA		
Producto / Mercado	Área geográficas con diferentes presiones competitivas	
	Un único mercado de ámbito nacional, si bien fijando "remedios diferenciados"	
	Menor competencia (zona 2)	Mayor competencia (zona 1)
Velocidad < 30 Mbps	Producto - Principio de neutralidad tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> (i) Centrales de Telefónica con tamaño mínimo de 10.000 pares (ii) Al menos tres operadores con red propia <ul style="list-style-type: none"> (ii.a) Cable con cobertura red al menos 60% + coubicados al menos dos entre Orange, Tele2 / Comunitel o Jazztel (ii.b) o bien, centrales en las que se encuentren coubicados Orange, Tele2 / Comunitel o Jazztel y la cuota de mercado de Telefónica sea inferior al 50% (iii) Estas zonas representan el 37% de los accesos banda ancha (iv) En estas zonas, Telefónica goza cuota de mercado del 36,5%, inferior incluso a la del cable (v) Obligación de ofrecer servicios mayoristas a precios razonables (vi) Periodo transitorio de 1 año aplicación nuevos precios
Velocidad > 30 Mbps		<ul style="list-style-type: none"> (i) CMT propone no considerar dentro del mercado de referencia los servicios basados en velocidades superiores a 30 Mbps (ii) Considerados por CMT como servicios innovadores o emergentes, justificando la existencia de un nuevo mercado libre de regulación